



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Marzo del 2021.

## VISTO:

El registro N° 1115, que contiene la Nota Informativa N° 025-03-2021-OPE-HCLLH, el Informe N° 026-03/2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Área de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual emite opinión favorable al presente Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2021"; y el Informe Legal N° 69-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Ley N° 27154, Ley que Institucionaliza la Acreditación de Facultades o Escuela de Medicinas, establece que se instituya la acreditación de facultades o Escuelas de Medicina Humana de las Universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico-profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud ( SINAPRES), como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las Instituciones prestadoras de servicio de salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos- sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores de Salud y Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Modificatoria del Reglamento de la Ley del Residentado Médico por los efectos del COVID-19; que modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; modifícase la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) tiene como objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico ( SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en

...//



...//

concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;



Que, mediante resolución Ministerial N.° 622-2020-MINSA de fecha 14 de agosto de 2020, resuelve aprobar el Documento Técnico "Lineamientos para el inicio a la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N.° 090-2020", que tiene como finalidad contribuir a la formación de los internos de ciencia de la salud para la adquisición de competencias para la formación profesional, mejorando la gestión y desarrollo de los recursos humanos en salud. Asimismo se busca la disponibilidad de todos los recursos humanos posibles para garantizar el acceso de las personas usuarias de los servicios de salud, en el marco del Decreto de Urgencia N.° 090-2020, que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven el cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la COVID-19;



Que, el artículo 20° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, "elaborar Planes Estratégico y Planes Operativos de Capacitación de Docencia de Investigación y de Evaluación y Desarrollo de Tecnología que permita adquirir y actualizar conocimientos, habilidades y destreza al personal de la Institución;



Que, mediante Memorandum N.° 033-03/2021-UADI-HCLLH de fecha 08 de marzo de 2021 la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz remite el Plan de Trabajo Anual de la UADI 2021 a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Informe N.° 026-03-2021-EP-OPE-HCLLH de fecha 12 de marzo de 2021, el Coordinador del Equipo de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz emite opinión favorable al Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia de Investigación (UADI) en el HCLLH- 2021;

Que, mediante Nota Informativa N.° 025-03-2021- OPE-HCLLH de fecha 15 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021;



Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021, que tiene como finalidad identificar, desarrollar y mantener recursos humanos competentes, asignados equitativamente y comprometidos para atender las necesidades de Salud de la población, teniendo en cuenta los documentos de gestión de la institución y a la vez defendiendo la vida y protegiendo la salud de las personas en concordancia con la visión y misión del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...//



# Resolución Directoral

...//

## SE RESUELVE:

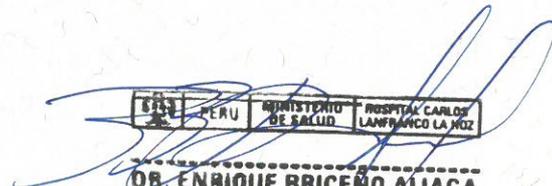
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2021, que consta de diez (10) folios; el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La ejecución del "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2021", se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCLLH, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de acción aprobado mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. ENRIQUE BRICENO ALIAGA  
C.M.P. N° 26793 R.N.E. N° 30458  
DIRECTOR EJECUTIVO (a) HCLLH

ETBA/ JMLC/MMRV /LYSE/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo

